



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 63

PARA LA UNION EUROPEA

PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 19

**celebrada el lunes, 13 de febrero de 1995,
en el Palacio del Senado**

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda, Excmo. Sr. don Pedro Solbes Mira, para informar del Programa Marco de apoyo comunitario a Regiones de objetivos 1, 2 y 5 b. (Números de expediente S. 711/000112; C. D. 215/000485.).....	1269
Pregunta de don Diego López Garrido sobre razones por las que se ha producido un reparto desigual del Fondo de Cohesión a las Comunidades Autónomas. (Números de expediente S. 683/000021; C. D. 181/001184.)	1269

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA INFORMAR DEL PROGRAMA MARCO DE APOYO

COMUNITARIO A REGIONES DE OBJETIVOS 1, 2 Y 5 B. (Números de expediente S. 711/000112; C. D. 213/000485.)

— PREGUNTA DE DON DIEGO LOPEZ GARRIDO SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HA PRODUCIDO UN REPARTO DESIGUAL

DEL FONDO DE COHESION A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. (Números de expediente S. 683/000021; C. D. 181/001184.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión. Buenas tardes, señoras y señores Diputados y Senadores, buenas tardes, señor Ministro. La sesión del día de hoy tiene como motivo principal del orden del día la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar del Programa Marco de apoyo comunitario a Regiones de Objetivo 1, 2 y 5 b), a solicitud del Grupo Socialista.

Posteriormente, existe un segundo punto que es una pregunta del portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Diego López Garrido, que nos hace llegar una solicitud de aplazamiento de esta pregunta oral en Comisión, que entró en Registro el 10 de febrero. Curiosamente hoy nos acompaña la nota de que él se encuentra enfermo. En cualquier caso, señorías, como esta Comisión tiene muchísimos temas pendientes, muchísimo trabajo que desarrollar en el corto espacio de tiempo que queda antes de iniciar la Presidencia española de la Unión Europea en junio de este mismo año, la Mesa ha entendido que esta pregunta va a decaer en la tarde de hoy, porque lo que no podemos hacer —nos viene ocurriendo ya con alguna frecuencia— es convocar reuniones en las que la Mesa ampliada, Mesa y portavoces, estamos de acuerdo en las fechas, y por unas razones o por otras nos encontramos con que el día en el que nos reunimos, como pasó la semana pasada cuando compareció el señor Ministro de Asuntos Exteriores, y hoy con el señor Ministro de Economía y Hacienda, no se pueden tratar los puntos del orden del día. Los Ministros no es que hagan un hueco en su agenda, sino que ellos saben que tienen la obligación de comparecer ante el Congreso o el Senado y lo hacen en las fechas que con ellos acordamos. Por lo tanto, entendemos desde esta Mesa, y yo como Presidenta me vuelvo portavoz de esta decisión, que no puede ser, salvo un caso muy excepcional, que modifiquemos el orden del día cuando la notificación nos llega en la misma tarde y en el mismo momento de comenzar la reunión. Por tanto, esta reunión será hoy más breve, y pasaremos, luego, como saben ustedes, en la segunda parte de la tarde, a reunirnos ya simplemente los miembros que forman parte de la Ponencia, consecuencia de la ampliación, y tendremos la ocasión de escuchar también al señor Ministro. Por lo tanto, esta primera parte del pleno de la Comisión quedará reducida a un solo punto del orden del día. Para su desarrollo, doy la palabra, a continuación, al señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a todos por su presencia en la Comisión en el día de hoy, en el que voy a intentar explicar un tema complejo, como es el de la aplicación de los fondos comunitarios en nuestro país a través de los marcos comunitarios de apoyo.

Yo creo que sus señorías conocen todos bien la naturaleza de los Fondos Estructurales, el juego de fondos de co-

hesión-fondos estructurales, el juego de las perspectivas financieras, el incremento importante de las perspectivas financieras en lo que se refiere, como consecuencia de la cumbre de Edimburgo, de los fondos de naturaleza estructural para los años 1994 respecto al 1999 en comparación con el año anterior, y yo creo que también conocen perfectamente cuál era la cifra en principio atribuida a nuestro país para este quinquenio. En su momento hablamos de 175.000 millones de ecus, a precios del año 1992, que supone una cifra, a 155 pesetas por ecu, muy significativa. De esos 175.000 millones de ecus, habíamos comentado ya en alguna otra ocasión que 158.000 se destinarían a Fondos Estructurales y 16.650 millones de ecus a Fondos de Cohesión. Eso es lo que nos da la importancia relativa de unos y otros fondos en el marco comunitario.

Es verdad que a partir de las perspectivas financieras y una vez establecidas las mismas, es necesario para que dichos fondos se pudieran utilizar poner en marcha otros dos nuevos instrumentos. En primer lugar, poner en marcha la normativa jurídica básica para la utilización de los mismos, y que en el caso del Fondo de Cohesión se hace, básicamente, a través del reglamento provisional del Fondo de Cohesión que está en vigor hasta el año 1993, momento en el que se pone en marcha el reglamento definitivo. En segundo lugar, la distribución indicativa de los recursos entre los distintos Estados miembros. Este es un aspecto fundamental porque es lo que después nos va a permitir ver qué es lo que va destinado a cada Estado miembro de la cuantía total.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, la asignación indicativa que se realiza para nuestro país no se hace en términos absolutos sino en términos de una horquilla porcentual que, en el caso español, se sitúa entre el 52 y el 58 por ciento del total de los Fondos de Cohesión.

En el caso de los Fondos Estructurales europeos, y para sus tres objetivos, 1, 2 y 5 b, el reparto se realiza con otros criterios, los definidos en los propios reglamentos, que tienen el siguiente resultado. Primero, en lo que se refiere al Objetivo 1, que es el más importante ya que estamos hablando de un montante de 106.000 millones de ecus para el período 1994-99, España percibirá el 26,3 por ciento de dicho Objetivo. Así, España se convierte en el Estado miembro que recibe una mayor contribución de dichos fondos. Además, esta distribución es mejor que la del año 1989-93, y junto con Alemania somos el único país que mejora su situación. Es evidente que en ecus, por habitante nuestra situación es buena pero, lógicamente, es peor que la de Grecia, Portugal e Irlanda, cuyos niveles de renta son sustancialmente inferiores a los nuestros. Estas cifras a las que me acabo de referir como Objetivo 1 son cifras globales.

Cuando la referencia es por Objetivos, la distribución es coherente con la situación anterior. En Objetivo 1 somos el país que más extensión tiene, el 28 por ciento, ya que la cifra que he dado anteriormente del 26,3 por ciento es el total. En Objetivo 2 somos el tercer país, después del Reino Unido y Francia (recibimos el 16,2 por ciento del total de los recursos). Y en el Objetivo 5 b, de zonas agrarias, es verdad que en términos cuantitativos tenemos un menor peso y, por lo tanto, los recursos percibidos son el 10,8 por

ciento, aunque en este caso concreto somos el Estado miembro más beneficiado en términos de recursos por habitantes.

En definitiva, cuando se ven estas cifras analizadas de forma conjunta hay que concluir que los resultados finales del reparto de los Fondos Estructurales Europeos asignados por objetivos son realmente positivos para nuestro país. Ello es resultado, por supuesto, de los principios que se aprobaron en Maastricht y Estrasburgo, que nos permiten hablar al final de la cifra de 39.600 millones de ecus, equivalentes a algo más de seis billones de pesetas, que se dedican, en primer lugar y con gran diferencia, al Objetivo 1; en segundo lugar al Objetivo 2, con una cantidad sustancialmente inferior y, en tercer lugar, al Objetivo 5 b.

En el Fondo de Cohesión nuestra participación final es de 8.457 millones de ecus, no en un período de cinco años sino, en este caso, de seis años, 1993-99. Y, finalmente, en las iniciativas comunitarias recibimos 2.000 millones de ecus de la parte que se atribuye por la Comisión a los distintos Estados miembros.

No obstante, esta asignación, que tiene carácter indicativo y que nos resulta favorable, no garantiza automáticamente que los distintos fondos que se nos distribuyen estén a disposición de nuestro país. Para la aplicación de los recursos estructurales europeos se exige, de acuerdo con los reglamentos que los regulan, una serie de tareas de programación previas a que los Estados y regiones beneficiarios comiencen a recibir dichos recursos. En el caso de los Fondos Estructurales estas tareas son bastante complejas, componiéndose básicamente de tres fases: en primer lugar, la elaboración de los planes de desarrollo regional para las regiones Objetivo 1, de los de reconversión regional para el Objetivo 2 y de zonas rurales para el Objetivo 5 b. En segundo lugar, los marcos de apoyo comunitarios, a los que posteriormente prestaremos especial atención, que pretenden relacionar todos los elementos que se aplican en cada zona, de tal forma que se establezca una programación global que nos permita conocer la totalidad de fondos disponibles.

El marco de apoyo comunitario no es otra cosa que un documento de programación que incluye una serie de elementos. En primer lugar, la cuantía total que corresponde a cada Estado miembro; en segundo lugar, el reparto por fondos de esa cuantía total, qué parte corresponde al Feder, qué parte al Fondo Social, qué parte al Feoga-Orientación, y también, en las nuevas perspectivas financieras, qué parte corresponde al IFOP (Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera). Además de la cuantía total y del reparto por fondos, hay que hacer también la distribución por ejes, entendiendo por tales las líneas de actuación o líneas de gasto que van a ser financiadas; dicho de otra forma, las prioridades materiales que se van a definir en cada uno de los marcos de apoyo comunitarios. También se establece en los marcos de apoyo comunitarios el montante de recursos con que pueden contar para cada línea de gastos las diferentes administraciones nacionales o los agentes inversores que participan en la utilización de estos fondos. Y, finalmente, las tasas de cofinanciación y las condiciones que

deben cumplir los marcos de apoyo comunitarios para que se puedan aplicar. El marco, a diferencia de los planes de desarrollo o de reconversión regional, sí tiene una naturaleza contractual en tanto que obliga a su cumplimiento tanto a la Comisión como al propio Estado miembro.

Una vez que hemos definido los marcos de apoyo comunitarios, y de acuerdo con la Comisión, se denominan las formas de intervención, que son las actuaciones específicas contempladas en los reglamentos, que adoptan distintas formas tales como los programas operativos, las subvenciones globales, las subvenciones específicas y que son las que permiten el acceso concreto a los fondos.

En lo que se refiere a las diferentes tareas de programación en España, hasta el momento se han ido cubriendo todas las exigencias según los plazos establecidos por la reglamentación comunitaria. Me voy a referir a continuación a la elaboración y presentación de los distintos planes, así como de los marcos de apoyo comunitarios.

Los planes de desarrollo regional son, sin duda alguna, los de mayor importancia. Su objetivo fundamental es definir las cuantías previstas para el Objetivo 1 en el territorio de las Comunidades Autónomas que son receptoras de dichos fondos. Nuestro plan de desarrollo, como tuve ocasión de informar en esta Cámara creo que en mi última comparecencia, se presentó el 20 de octubre de 1993. Por supuesto, ese plan se ha elaborado de acuerdo con las Comunidades Autónomas implicadas.

El plan de reconversión regional y social de los años 1994-99 afecta evidentemente a las regiones que no son Objetivo 1, es decir, todas aquellas que reciben los Objetivos 2 ó 5 b; en nuestro caso concreto, las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. El plan de reconversión se presenta el 24 de abril de 1994 y, como en el caso anterior, también se elaboró con participación de las administraciones autonómicas interesadas.

Casi en las mismas fechas, el 27 de abril de 1994, se presentó el plan de desarrollo para las zonas rurales del período 1994-99, que afecta al Objetivo 5 b. Estamos hablando en este caso de una población afectada de 1.700.000 personas, cuantía sustancialmente inferior a los prácticamente ocho millones de personas afectadas en el Objetivo 2.

Como decía, tras la elaboración de los planes lo realmente significativo es la aprobación de los marcos de apoyo comunitarios, que se negocian con la Comisión y que se aprueban por ésta. A finales de junio de 1994, la Comisión de la Unión Europea aprueba, por decisión publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades», el correspondiente marco de apoyo comunitario referente al Objetivo 1, que es, sin duda alguna, el más importante de todos por la concentración de recursos que en el mismo se producen. La negociación de dicho marco se había iniciado en el mes de febrero y en ella habían participado también, por supuesto, las Comunidades Autónomas implicadas.

El marco de apoyo comunitario para las zonas Objetivo 2 y documentos únicos de programación, es decir, una

forma específica de intervención en las regiones 5 b, se aprueba los días 30 y 25 de diciembre pasado, con excepción del documento único de programación del Objetivo 5 b, correspondiente a Baleares, que se aprueba el 18 de enero de este mismo año.

Por lo que respecta a las formas de intervención, el último proceso de la utilización de los marcos de apoyo comunitarios, la situación es la siguiente. El 28 de abril se presentan las formas de intervención correspondientes a los Objetivos 1 y 2, a pesar de que el marco de apoyo comunitario correspondiente al Objetivo 1 aún no había sido aprobado y de que las negociaciones relativas al Objetivo 2 ni se habían ni se han comenzado todavía. ¿Por qué presentamos esta última fase del período antes de obtener la aprobación de los correspondientes marcos? Indudablemente, para poder utilizar los fondos del año 1994, ya que únicamente se pueden obtener fondos con cargo a dicho año en el caso de que las formas de intervención se presentasen antes del 30 de abril de este año.

En estos momentos ya están aprobadas por la Comisión la práctica totalidad de las formas de intervención correspondientes al Objetivo 1, y suponen más del 90 por ciento de los recursos asignados a España en virtud del mismo. Están aprobadas, asimismo, las formas de intervención correspondientes al Objetivo 5 b, toda vez que las mismas están integradas en los documentos únicos de programación que se presentaron el 25 de diciembre y a los que he hecho anteriormente referencia.

Por razones de sobrecarga de trabajo en los servicios de la Comisión, y a pesar de que ya ha transcurrido un largo período de tiempo, aún no han sido aprobados los programas operativos correspondientes al Objetivo número 2, que esperamos puedan ser aceptados, finalmente, en el mes de febrero o, a más tardar, en la primera quincena de marzo.

Puede resultar de interés para la Comisión, dada la importancia que reviste, que nos refiramos al contenido del marco de apoyo comunitario aprobado para las regiones Objetivo 1, Objetivo 2, y para los documentos únicos de programación del 5 b.

El marco comunitario de apoyo se eleva, al final, a un volumen total de gasto, por lo tanto total de inversión, de 48.905 millones de ecus; dicho en otros términos —un ecu equivalente a 155 pesetas—, aproximadamente 7,6 billones de pesetas.

De estos 12.751 millones de ecus que corresponden a inversiones a realizar por las administraciones públicas españolas, 9.850 se destinan a inversiones de empresas privadas, y 26.300 a la contribución comunitaria de Fondos Estructurales. Estos 26.300 millones de ecus representan un aumento muy notable respecto de la ayuda recibida entre los años 1989 y 1993 que se limitaba a 9.779 millones de ecus del año 1989, que en términos actuales equivaldrían prácticamente a unos 12.000 millones de ecus.

Como decía anteriormente, en el marco de apoyo comunitario hay que recoger también la asignación de recursos por cada eje, los objetivos que pretendemos con dichos recursos y cuáles son las políticas que vamos a poner en marcha.

En el marco de apoyo aprobado, el número de ejes contemplado es muy numeroso, pero al objeto de ver las grandes prioridades tal vez pudiésemos distinguir cuatro grandes objetivos: la mejora del sistema productivo en industria, turismo, agricultura y pesca; los recursos humanos y la calidad de vida, la infraestructura del transporte y los equipamientos de base, fundamentalmente, agua y energía.

En el marco de apoyo comunitario de los años 1989 a 1993 la gran prioridad fue la de infraestructuras de transporte, para lo que dedicamos, prácticamente, el 33 por ciento del marco de apoyo de aquel momento. Le seguían en importancia los recursos humanos y la mejora de la calidad de vida, posteriormente la mejora del sistema productivo y, finalmente, los equipamientos.

En el nuevo marco de apoyo comunitario se ha mejorado de forma sustancial el primer eje, es decir, la mejora del sistema productivo en industria, turismo, agricultura, pesca e I+D. Es cierto que seguimos utilizando todavía más recursos para los recursos humanos y la mejora de calidad de vida, el 34 por ciento del total disponible, pero la mejora del sistema productivo se encuentra ya con una participación porcentual prácticamente del 33 por ciento del total de fondos. Eso supone una clara disminución de los fondos dedicados, en términos porcentuales, a infraestructura del transporte y al mantenimiento de los equipamientos de base. Sin embargo, es cierto que en términos absolutos ni siquiera la infraestructura del transporte ve disminuida su participación como consecuencia de la mayor base sobre la que recaen los nuevos porcentajes que a partir de ahora se aplican.

Otro aspecto a destacar en los temas referentes al marco de apoyo comunitario es el relativo a la asignación por regiones. Los Fondos Estructurales asignados a España según el marco de apoyo comunitario están destinados a cofinanciar las inversiones que se realizan en las regiones elegibles en virtud del Objetivo número uno, con independencia de quiénes sean sus agentes inversores. Tomando en consideración todos los agentes inversores, tanto las Comunidades Autónomas como el Gobierno central, vemos que de los 26.300 millones de ecus, hay 2.446 que no son regionalizables y el resto, los 23.800, se distribuyen entre las diferentes Comunidades Autónomas susceptibles de recibir fondos Objetivo 1, de acuerdo con una serie de criterios que, lógicamente, priorizan la superficie, la población y el nivel de riqueza. En consecuencia, Andalucía es la primera Comunidad Autónoma receptora de fondos, con el 28,8 por ciento del total; Galicia la segunda, con el 13,7 por ciento; Castilla y León la tercera, con el 12 por ciento; la Comunidad valenciana la cuarta, con el 11,2 por ciento; Castilla-La Mancha la quinta, con el ocho por ciento; Extremadura la sexta, con el 7,7 por ciento, y así las demás, hasta llegar al mínimo de participación de las ciudades de Ceuta y Melilla, con un 0,3 por ciento de participación total.

Un aspecto adicional interesante a resaltar en la distribución de Fondos Estructurales es el reparto entre los agentes inversores de carácter institucional. En el marco de apoyo comunitario 1994-1999 hay una parte que va

destinada a cofinanciar las inversiones que las administraciones territoriales realizan en sus ámbitos de competencia. Se reflejan, por tanto, en dicho marco cuáles son los recursos de los que va a disponer cada uno de estos agentes en este período.

Para ello, el marco de apoyo comunitario distingue entre lo que se denominan submarcos plurirregional y regional. El plurirregional corresponde, prácticamente, a lo que podemos llamar actuaciones de la Administración central, las empresas públicas y la Administración local que a estos efectos se incluye con la Administración central. El submarco regional corresponde a aquellos fondos que van a ser utilizados por las Comunidades Autónomas.

En el submarco plurirregional, es decir, el que corresponde a la Administración central, empresas públicas y Administración local, el total de fondos disponibles es de 17.400 millones de ecus, mientras que las Comunidades Autónomas dispondrán de un total de 8.878 millones de ecus, aproximadamente 1,4 billones de pesetas, que suponen el 33 por ciento de los fondos disponibles.

Los repartos entre las distintas Administraciones autonómicas, que recogen los distintos submarcos regionales, se hace por fondos. Para ello, hay que llegar a un acuerdo previo con la Comisión de la Unión Europea. Se utilizan criterios similares a los que usa la Comisión de la Unión Europea para establecer la distribución indicativa entre los diferentes estados miembros. Evidentemente, aquí no me estoy refiriendo al Fondo de Cohesión, que tiene un tratamiento específico, donde no hay regionalización y donde la valoración de los proyectos se realiza de acuerdo con los propios criterios.

En el caso de los fondos disponibles en el submarco, por tanto, ya no de la cantidad total de los 26.300 a los que anteriormente hice referencia, sino de los 8.878 que utilizan las Comunidades Autónomas para actividades propias de las mismas, también Andalucía es la que tiene una mayor participación, con el 27,2 por ciento del total de lo que corresponde a las administraciones autonómicas. Galicia ocupa el segundo lugar, con el 13,8 por ciento, Castilla y León en tercer lugar, con el 13,1 por ciento, y la Comunidad valenciana en cuarto lugar, con el 11,8 por ciento.

Un punto que es interesante destacar también es el papel o la modulación que la cofinanciación juega en los distintos supuestos. A través de una mayor o menor cofinanciación se toma en consideración el mayor o menor nivel de riqueza de una determinada Comunidad Autónoma. La cofinanciación es mayor en las regiones menos desarrolladas o especialmente periféricas, como Extremadura, Andalucía, Galicia y las ciudades de Ceuta y Melilla. En media nacional la cofinanciación realizada con fondos comunitarios en el momento actual es de un 67 por ciento del total de la inversión, lo cual supone 10 puntos porcentuales más elevada que en el marco de apoyo comunitario de los años 1989 a 1993. Hasta ahora he dado los grandes datos del marco comunitario de apoyo en la parte que se refiere al Objetivo 1.

En lo que se refiere al marco comunitario de apoyo del Objetivo 2, me gustaría destacar también algunos elementos que me parecen de interés. En primer lugar, el volumen

total de gasto asciende en estas regiones de Objetivo 2 a aproximadamente 3.500 millones de ecus. La aportación de fondos estructurales comunitarios se elevará a 1.130 millones de ecus, la Administración nacional aportará 1.300 millones de ecus y el gasto privado asociado se elevará a una cifra próxima a los 1.050 millones de ecus. El grueso de los 1.130 millones de ecus de aportación comunitaria lo realizará el Feder con un 77 por ciento, seguido, evidentemente, del Fondo Social Europeo.

En cuanto a la asignación de los recursos por zona también se aplican los mismos criterios que utiliza la Comisión de la Unión Europea para el reparto de los fondos en los diferentes estados miembros; es decir, la población y la tasa de paro, con unas ligerísimas correcciones, para evitar que alguna Comunidad Autónoma recibiera cantidades prácticamente testimoniales. De acuerdo con dicho reparto, los Fondos Estructurales recibidos por estas Comunidades Autónomas son los siguientes: Aragón el 5,7 por ciento de este Objetivo; Baleares el 1 por ciento; Cataluña el 46 por ciento; Madrid el 13 por ciento; Navarra el 2 por ciento; La Rioja el 1,2 por ciento, y el País Vasco el 30,8 por ciento.

Por ejes de intervención, es decir, por objetivos finales, el desarrollo del transporte, vinculado a la actividad económica, es básicamente financiado por el Feder, mientras que el Fondo Social Europeo se dirige a financiar prácticamente los restantes ejes, excepto el de protección medioambiental.

Finalmente, en las regiones 5 b de las Comunidades Autónomas no de Objetivo 1, se dispone de 664 millones de ecus adicionales, que también se tienen que repartir de acuerdo con el marco comunitario de apoyo correspondiente. En este caso el grueso corresponde —es lógico— a la aportación del Feoga-Orientación, el 62 por ciento (estamos hablando del desarrollo agrario), y en cuanto al reparto entre las Administraciones corresponde, prácticamente, el 36 por ciento a las Administraciones central y local y el 64 por ciento a las autonómicas. En este caso, como es lógico, la Administración autonómica más beneficiaria de las zonas no es de Objetivo 1 es Aragón, dada su importancia, seguida de Cataluña, Navarra, Baleares, Madrid, La Rioja y País Vasco.

Estos son los grandes datos de que disponemos en estos momentos sobre la utilización de los Fondos Estructurales y que espero que puedan servir para tener una visión globalizada de cuáles son las cuantías totales actualmente disponibles, cómo se han repartido hasta ahora y cómo se ha planteado su utilización. Problema distinto es el Fondo de Cohesión, sobre el que se había planteado específicamente una pregunta y al que me referiré ahora de forma muy rápida. En primer lugar, en el Fondo de Cohesión no hay reparto por Comunidades Autónomas. Evidentemente, hay una utilización de dichos fondos, de acuerdo con las características de cada inversión y sí puede existir una constatación a posteriori de cuáles son los territorios en los que se han utilizado. Por tanto, es absurdo plantearse en los Fondos de Cohesión problemas de igualdad o desigualdad de reparto, porque, como decía antes, no responde a estos criterios sino a otros totalmente diferentes.

Estos son los datos y estoy a disposición de sus señorías para cualquier aclaración adicional que pueda ser de interés.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su información, señor Ministro.

Antes de dar la palabra a los distintos portavoces, señorías, quiero informarles de que se han producido algunas sustituciones, que ya han sido incorporadas, de miembros de esta Comisión. Concretamente el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha sustituido a sus Diputados Joaquín Molins y Francesc Homs por los Diputados Salvador Carrera y Joaquina Alemany. La señora Alemany pasará a ser ponente de la reunión que tendremos a continuación con el señor Ministro y el señor Carreras será el portavoz de esta tarde. Por parte del Grupo Parlamentario Popular —sólo hoy—, el Senador don José Luis López Henares sustituye al Senador don Jesús María de Castro Asensio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Socialista había solicitado en su momento —así se ha producido hoy— la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda ante esta Comisión Mixta para las Comunidades Europeas por estimar que a lo largo del año 1994 se han producido importantes decisiones, en lo que se refiere a la distribución de los Fondos Estructurales europeos, Feder, Fondo Social Europeo, Feoga-Orientación, así como al Fondo de Cohesión, cuya creación, como todos sabemos, derivó del Tratado de la Unión Europea.

Y, en efecto, habiendo escuchado con mucho interés la intervención que ha tenido el señor Ministro, nos reiteramos en la oportunidad de su comparecencia, por cuanto, en efecto, el año 1994 resultó singular en lo que se ha referido a la vinculación del Gobierno español, a través de las distintas Administraciones públicas del Estado español y con la consulta correspondiente a las corporaciones locales, con la propia Comisión Europea, tal como ha indicado detalladamente el señor Ministro, y tal como ha explicado de manera secuencial en su desarrollo temporal a lo largo del año 1994. De ahí el que en estos momentos, en que estamos iniciando la singladura parlamentaria en el año 1995, parezca muy oportuna su intervención, en función del conjunto de datos que nos ha aportado y de las perspectivas que dichos datos aportan a la estructuración económica de las Administraciones públicas a lo largo del quinquenio que ya hemos comenzado —del año 1994 al 1999—, de forma que parece lógico el interés que tienen las Cortes Generales por producir debates sobre estos asuntos.

Por tanto, en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado se está analizando con carácter notablemente exhaustivo, en una Ponencia dedicada al estudio de los Fondos Estructurales, Fondos de Cohesión, a los efectos de emitir a finales de los meses de

junio o julio el informe correspondiente y debatirse en el Pleno. También parece razonable que tratándose de temas de esta naturaleza se produzcan los debates correspondientes en esta Comisión Mixta especializada en las Cortes Generales y regulada por ley. De ahí, desde luego, reiteramos la importancia de su comparecencia, el análisis que ha realizado y la información que nos ha transmitido y, cómo no, en las perspectivas de comunicación en cascada que se pueden producir desde el Gobierno a las Cortes Generales y, a su vez, los propios parlamentarios, dado que éste es un tema de una gran sensibilidad en todas las corporaciones locales y en las Comunidades Autónomas españolas. Nosotros, a su vez, haremos caer en cascada —reitero— esta importante información en aquellos que van a ser protagonistas esenciales de la elaboración y ejecución de los trabajos, cuyas líneas maestras ha expuesto el señor Ministro.

En efecto, el señor Ministro ha indicado que, como consecuencia del trabajo intenso de la Comisión Europea, incluso los marcos comunitarios de apoyo para las regiones Objetivo 2 de algunos puntos del Estado español, como pueden ser Aragón, Cataluña, Navarra, Baleares, Madrid, etcétera, están —me pareció entender— prácticamente culminadas por parte de la Comisión Europea y, consiguientemente, es de prever que, terminado el primer trimestre del año 1995, el Estado español tenga perfectamente configurado todo el conjunto de los programas operativos que desarrollan los marcos comunitarios de apoyo para estos tres tipos de actuaciones, tanto para las regiones Objetivo 1, como para las Objetivo 2, como para, en efecto, las regiones Objetivo 5 b.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Socialista no quiere dejar pasar la oportunidad de efectuar una valoración del momento y de lo que significa el conjunto de actuaciones que se van a producir a lo largo de los próximos cuatro años, actuaciones que van a requerir, como usted muy bien ha indicado, de la coparticipación de todas las Administraciones públicas españolas, de los sectores productivos, de los colectivos empresariales, de todos aquellos que tienen algo que decir en el seno de la sociedad española.

En lo que se refiere al Fondo de Cohesión, no queremos dejar pasar la oportunidad de indicar que en el Estado español nos va a corresponder, en el período 1994-1999, un conjunto aproximado, me pareció entender, del 58 por ciento del total del Fondo definido por la propia Comisión Europea. He prestado mucha atención a su intervención, en lo relativo a este seguimiento de los datos, en lo que se refiere a los Fondos Estructurales europeos, el reparto indicativo por países del montante asignado a los objetivos de los fondos más vinculados a la política de cohesión en los tres apartados correspondientes a los tres objetivos indicados. Nos parece que las cuantías globales, señor Ministro, resultan satisfactorias y muy positivas para nuestro país, por cuanto de un montante global, como muy bien ha indicado usted, de más de 107.000 millones de ecus en cifras redondas para este período de tiempo, España va a percibir más del 26 por ciento. Con ello nuestro país es el que recibe una mayor contribución de esos fondos.

Nosotros hemos analizado las líneas maestras por las que van a discurrir esas actuaciones merced a los fondos a los que me estoy refiriendo. Las prioridades que se han fijado en la asignación de los recursos estructurales contemplados en los marcos comunitarios de apoyo y que indican líneas directrices generales a seguir por las Administraciones públicas nos ponen de manifiesto, en primer lugar, que los marcos comunitarios de apoyo de los tres tipos han apostado de manera muy clara y rotunda por la mejora del sistema productivo, tanto en los sectores industriales, con el apoyo a la pequeña y mediana empresa, como en la agricultura, en la pesca, en el turismo, en la investigación y desarrollo, y todo ello de cara a producir un reforzamiento, un recrecimiento del ya notable y palpable crecimiento económico que experimenta nuestro país, que se ha definido en la línea de la creación de empleo y a efectos de contribuir de manera decisiva con uno de los problemas sociales que tiene que inspirar necesariamente la filosofía sobre la que se ha de sustentar cada uno de los marcos comunitarios, como es la de la generación de empleo.

También nos ha parecido muy importante la evaluación que se ha hecho de los recursos humanos de cada una de las Comunidades del Estado español, así como de la situación de nuestro medio ambiente. Y, naturalmente, la inspiración en estas dos piezas claves de lo que debe ser un entramado sobre el que se sustente una actuación gubernamental nos va a permitir y posibilitar la creación de un tejido productivo y la generación del empleo al cual estoy haciendo referencia.

Señor Ministro, los equipamientos de base, la atención innegable a la temática del agua, tan de actualidad hoy, la generación de infraestructura para producir la acumulación de agua en distintas zonas deficitarias del Estado español, la generación de energía, todo ello está inspirando actuaciones recogidas en los marcos comunitarios de apoyo. Si a esos marcos comunitarios de apoyo pensamos que se pueden sumar las diferentes actuaciones que ha impulsado el Ministerio para las Administraciones Públicas, con ese 7 por ciento de los Fondos Estructurales que se designan a las actuaciones de las Administraciones locales españolas, junto con las iniciativas comunitarias —el señor Ministro, lógicamente, no se ha referido a ellas porque no era el tema de su intervención, pero a este interviniente socialista le parece oportuno que se ponga de manifiesto— que se publicaron el pasado 1.º de julio, a las que se han adherido y en las que se han apoyado las diferentes Administraciones locales, qué duda cabe que van a producir un efecto acumulativo que abre unas perspectivas y un reto de actuación muy sugestivo para las Administraciones locales de todo nuestro país.

Señor Ministro, nosotros entendemos que la coordinación necesaria —y ésta es una reflexión de naturaleza política— que tiene que producirse entre el Ministerio de Economía y Hacienda, las diferentes Comunidades del Estado español, las Administraciones locales y las agrupaciones empresariales distribuidas a lo largo y ancho del Estado español tienen que hacer fluir unos mecanismos de conexión, de transmisión de información que quizá hasta ahora no han sido lo suficientemente fluidos. Quizá los

marcos comunitarios de apoyo de algunas Comunidades del Estado español, y no es imputable sino a toda una celebridad de actuación impuesta por la propia Comisión Europea, no han sido gestados por un proceso con la suficiente racionalidad de elaboración de abajo arriba. Muchos parlamentos regionales...

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego que vaya terminando.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Terminó, señora Presidenta.

Muchos parlamentos regionales, repito, por circunstancias que no han de ser analizadas en esta Comisión, no han producido los debates correspondientes de los que se han denominado programas o planes de desarrollo regional en las respectivas Comunidades. No obstante y a pesar de ello, los gobiernos regionales han hecho llegar al Ministerio de Economía y Hacienda las líneas maestras de actuación, lo que inserto en una política de Estado ha dado ese conjunto documental al que se ha referido el señor Ministro.

Termino, señora Presidenta. Más de 7 billones de pesetas puestos en juego ante las diferentes Administraciones del Estado español en los distintos niveles llevan inexorablemente a que desde esta propia Comisión invoquemos a un sentido gerencial de la Administración pública, porque es evidente que los distintos programas plurirregionales no podrán ser ejecutados si no hay administraciones dinámicas. Hay ventanillas abiertas que año tras año requerirán, en este período hasta 1999, de actuaciones por parte de las distintas Administraciones que encontrarán cauce presupuestario tal como está establecido a nivel teórico. Pero si la elaboración de proyectos y el dinamismo gerencial de nuestras Administraciones no da el suficiente nivel, corremos el riesgo de que cuando finalice el siglo, consiguiendo terminando el período de aplicación de este marco, este planteamiento estructural, del cual nos felicitamos, podrá no ver culminadas en plenitud las perspectivas a las que el señor Ministro ha hecho referencia.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchísimas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias, señor Ministro, por la información detallada y concisa que nos ha dado. Yo voy a hacer una intervención basada en unas preguntas que me suscitan algunas de las decisiones que últimamente ha tomado su Departamento y el Gobierno en su conjunto.

Mi primera pregunta, señor Ministro, es la siguiente. En inversión pública o recorte en los Presupuestos Generales del Estado, ustedes, desde la aprobación de los mismos, a finales del año pasado en las Cortes, han anunciado ya un primer tramo de 150.000 millones y un segundo de 400.000 millones de reducción. ¿Qué grado de repercusión

puede tener, desde el punto de vista de la inversión institucional que el Gobierno español realiza, en obras que se hayan aprobado con la participación del Gobierno central? ¿La hay o no?, porque posiblemente esto puede llevar a un desequilibrio.

La segunda pregunta, señor Ministro, es la siguiente: Con respecto a la cofinanciación de los agentes inversores institucionales, ¿nos podría dar el señor Ministro un avance informativo de cuál es el grado de participación de estos agentes inversores institucionales? ¿Ocupan en el «ranking» un mayor puesto los ayuntamientos o las Comunidades Autónomas o, en el caso del Archipiélago canario, los cabildos insulares?

La tercera pregunta sería: ¿Cuál es el grado de cumplimiento y de ejecución de las subastas y obras correspondientes? Tengo conocimiento de que hay Comunidades Autónomas o inversores institucionales que, correspondiéndoles la participación porcentual respectiva en las obras, tienen problemas de financiación y de la aportación de los recursos correspondientes. Incluso en algunas Comunidades Autónomas hay proyectos aprobados en la asignación por regiones, en la cofinanciación, que en este momento se están quedando sin ejecutar porque no se han hecho las aportaciones de la cofinanciación correspondiente a estos agentes inversores institucionales por parte de la Administración local o territorial española.

La cuarta pregunta, señor Ministro, con respecto a la asignación por regiones de estos Fondos Estructurales, es si en el caso del Archipiélago canario se ha introducido algún factor corrector basado en la clasificación que ya se hizo en el Tratado de Maastricht de considerar dentro del Estado español al Archipiélago canario como región ultraperiférica. Como usted conoce muy bien —ya que en épocas pasadas ha llevado directamente estos asuntos, y nos ha informado en la Comisión tiempos atrás con gran detalle— la resolución que aprueba Maastricht de regiones ultraperiféricas, en la que introduce al Archipiélago canario, señala unos compromisos de financiación en las obras o proyectos correspondientes que, por supuesto, tienen que ser atendidos con cargo a los Fondos Estructurales y a los Fondos de Cohesión.

La última pregunta —agradeciéndole las respuestas que me pueda dar hoy, o remitiéndolas a la Comisión— es con respecto a los Fondos de Cohesión. Como usted bien ha dicho en la breve parte que ha dedicado al final de su intervención a los Fondos de Cohesión, no hay repartos por Comunidades Autónomas. Yo pregunto: ¿Cuál es el criterio que el Gobierno y su Departamento han seguido en los repartos correspondientes? Aunque no hay cupos porcentuales claros y definidos como están con respecto a los Fondos Estructurales, me gustaría saber si en este devenir de asignación de recursos a las Comunidades Autónomas por los Fondos de Cohesión, el Gobierno ha establecido o pactado con las Comunidades Autónomas algunos criterios —basados por supuesto en la solidaridad— en el reparto de los Fondos de Cohesión y, sobre todo, respecto a qué proyectos, dado que usted ha sido muy metódico en el detalle de los tipos de aprobación de los programas opera-

tivos, bien para la mejora del sistema productivo, bien para infraestructuras del transporte, bien para turismo, etcétera, si en estos Fondos de Cohesión también se está generando, digamos, algún marco de referencia para ese tipo de programas correspondientes.

Nada más, señora Presidenta; muchísimas gracias, señor Ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra don Salvador Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta Comisión Mixta para la Unión Europea.

He seguido, sin duda, con atención la información facilitada del Programa Marco de apoyo comunitario a Regiones de Objetivos 1, 2 y 5 b, en general, y en cuanto a cifras globales, con la relación que se ha hecho y con la referencia a temas estructurales de cohesión; la normativa jurídica básica; los criterios de reparto; el Objetivo 1, en el que remarca el señor Ministro que somos el país de más extensión, no tanto en el 5 b; los resultados finales de los Fondos Estructurales, que dice el señor Ministro que cree que son positivos; los comentarios para la aplicación de los recursos en los que se requiere una elaboración de planes, unos marcos de apoyo, una programación global, unos marcos comunitarios y las formas de intervención, así como la falta de aprobación de los objetivos con sus prioridades, en el que el señor Ministro indica que en el sistema productivo se ha mejorado. Hace referencia a los recursos humanos y a la infraestructura del transporte, terminando, señor Ministro, mi anotación a su propia intervención, en lo que hace referencia a asignaciones por regiones, a cuestiones de cofinanciación, a detalles por eje de intervención y a Fondos de Cohesión.

Por mi parte, haré algunas reflexiones sobre dos cuestiones: la intervención de los Fondos Estructurales y las diferencias existentes entre las propias zonas. Todo ello, dentro de unos conceptos ya sumamente conocidos como, por ejemplo, que el regionalismo es una fuente de futuro para Europa, un marco privilegiado de participación ciudadana, y que la integración europea y el impulso a la regionalización no son fenómenos contradictorios, al contrario, y que Maastricht se marca como objetivo, como todo el mundo sabe, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones.

Dentro de estos conceptos enmarco las siguientes reflexiones: La primera, en cuanto a la distribución de los recursos comunitarios entre las diferentes Administraciones, en donde, como dice el señor Ministro, la presencia de las Comunidades Autónomas es cierta en la planificación, y la distribución de los recursos asignados a cada región quizá debería efectuarse en función de las competencias que cada una tenga. Entendemos que no pasa así, ya que la Administración central ha establecido unas cuotas para ella misma, para la Administración autonómica y para la local que no reflejan las competencias o el esfuerzo de cada Administración. Pensamos que, de cara al

futuro, a la elaboración de planes específicos, podría ayudar a mejorar la coordinación y la transparencia en la gestión de los Fondos Estructurales. A pesar de que por la etapa que comienza creemos que sólo se ha realizado en el caso del Objetivo 5 b, entendemos que aun así sería posible establecer marcos comunitarios de soporte específico para cada Comunidad Autónoma, en los cuales se determinara la distribución de recursos entre las diferentes Administraciones en función de las competencias que cada una de ellas tenga.

La segunda reflexión es sobre las diferencias entre las propias zonas. Creo que éste es un tema también muy conocido y que el propio señor Ministro habrá analizado y sopesado, pero, según nuestro criterio, existen demasiadas diferencias entre el Objetivo 1, el Objetivo 2 y el 5 b, no sólo en cuanto al destino final de la inversión —mucho más amplio en el Objetivo 1—, sino también, con la importancia que tiene, en la cofinanciación, que es mucho más baja en el 2 y 5 b. Por lo tanto, más que pedirle una aclaración al señor Ministro, quisiera decirle que quizá valga la pena hacer un intento cerca de la Unión Europea para ver si es posible reducir estas diferencias entre los distintos objetivos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador don Mariano Alierta.

El señor **ALIERTA IZUEL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por su amable información. Este es un tema que se ha tocado en repetidas ocasiones, tanto en ésta como en otras comisiones. Creo recordar que, concretamente, en la Comisión de Economía y Hacienda del Senado en el mes de julio se explicó uno de los próximos marcos de apoyo comunitario, MAC, para 1994-1998 que estaba en fase de elaboración y aprobación. Por tanto, señora Presidenta, en general son datos bastante conocidos que se han expuesto en repetidas ocasiones. No obstante, agradecemos la presencia del señor Ministro por la información que nos ha proporcionado.

Analizando sus datos, puesto que son definitivas las cifras que nos ha dado, hemos hecho una pequeña operación aritmética y obtenemos que en el caso de España los fondos financieros por habitante respecto a las regiones con Objetivo 1 ascienden a unos 800 ecus por persona, resultado de dividir los 23.800 millones de ecus que nos ha citado el señor Ministro por la población de la zona cubierta que viene a ser del orden de los 30 millones de personas. En el caso de las zonas que están cubiertas por el Objetivo 5b, sin embargo, baja a 400 ecus por persona, es decir, la mitad; de 800 ecus en el caso de regiones Objetivo 1 a 400 ecus en el caso de regiones Objetivo 5b, ya que la aportación comunitaria para este último objetivo, según nos ha dicho el señor Ministro, es de 664 millones de ecus y la población cubierta es de 1,7 millones de personas. Para el caso del Objetivo 2, la dotación es de 260

ecus por persona con una dotación comunitaria de 1.050 millones de ecus para una población cubierta de 8 millones de personas.

Como acaba de mencionar el portavoz del Grupo parlamentario de Convergència i Unió que me ha precedido en el uso de la palabra, hay bastante divergencia entre las dotaciones que para las diferentes regiones, según estén cubiertas por unos u otros objetivos, alcanzan los fondos comunitarios: 800 ecus en el caso de las regiones con Objetivo 1; 400 ecus en el caso de las regiones con Objetivo 5b.

Señor Ministro, el problema que se ha suscitado en varias ocasiones a lo largo de las intervenciones habidas cuando se han tratado estos temas es que España podría haber incluido más regiones que las que actualmente tiene dentro del Objetivo 1, concretamente algunas de las que actualmente están en el Objetivo 5b, si hubiera seguido los mismos criterios y hubiera tenido los mismos éxitos que han obtenido otras naciones europeas, que en la renovación de los marcos de apoyo comunitario 1988-1993 y 1994-1998 consiguieron introducir una serie de regiones por encima de los mínimos establecidos del 75 por ciento o que no se conformaban con la definición del Nut 2, es decir, la administración territorial a la cual se aplica el Objetivo número 1. Es conocido que Bélgica introdujo Hainaut, Francia introdujo unos departamentos, Holanda introdujo una región que creó al efecto, Inglaterra amplió el número de unidades, y en la ampliación que recientemente se ha aprobado Austria ha introducido la región de Burgenland en el Objetivo número 1. Evidentemente, esta región de Austria, comparada con otras regiones austríacas, tiene una situación más desfavorable en cuanto al producto interior bruto por habitante, pero comparada con regiones españolas que están fuera del Objetivo número 1 como Aragón, La Rioja, e incluso si me apuran algunas zonas de Cataluña, de la provincia de Tarragona o de Lérida, la región del Burgenland no es precisamente una región atrasada; es más bien una región que tiene unos niveles de renta por habitante superiores a los que tienen estas regiones que están al margen del Objetivo número 1.

En esa negociación, y se ha dicho varias veces, España mantuvo su participación pero no amplió el número de regiones que se podían incluir en el Objetivo número 1. Desde luego yo debo hacer mención concretamente a Aragón, o a la mayor parte de Aragón, posiblemente a La Rioja, o a la mayor parte de La Rioja, y a algunas comarcas de otras regiones no incluidas que he mencionado. De modo que estas zonas, en vez de obtener una financiación de 400 ecus por persona, que es la que les corresponde según los datos que nos ha dado el señor Ministro hace unos momentos, podrían haber obtenido una financiación de 800 ecus por persona. Quizá éste sea el elemento más característico que podamos destacar en estos momentos en cuanto a las cifras que nos ha dado el señor Ministro.

La ocasión y la situación en la que nos desenvolvemos nos lleva a otro punto diferente e importante que debe señalarse en estos momentos. Se trata de la característica que los fondos europeos tienen de adicionalidad, palabra que en la jerga comunitaria significa que las dotaciones que proceden de los fondos europeos para inversiones en los

países con objeto de ayudar a su desarrollo son o deben ser, así lo dicen las normas que los crean, adicionales a las inversiones que los propios países destinan; no «en lugar» de las inversiones de los propios países, no son sustitutorias sino adicionales.

No deja de ser paradójico que esta comparecencia se produzca a los pocos días de que el Gobierno haya anunciado una reducción en las inversiones de 150.000 millones y una congelación o unas reservas por importe de 400.000 millones de pesetas que suponemos que en gran medida afectarán a las inversiones públicas del Estado, con lo cual podríamos encontrarnos con que las inversiones en 1995 van a disminuir en una cifra del orden de 500.000 millones de pesetas.

Señor Ministro, las cifras que usted nos ha dado de los fondos que proceden de Europa nos producen satisfacción a nosotros y a todos los españoles, como es natural, pero significa que desde Europa de alguna forma se está llegando a sustituir lo que aquí no hacemos y que deberíamos hacer. Esto es grave para las perspectivas de crecimiento económico de este país. Es grave porque los fondos que nos tienen que llegar de Europa para ponernos a su altura no son además del esfuerzo que nosotros deberíamos hacer, sino en vez de. Desde el punto de vista de nuestra propia identidad es grave por nuestras perspectivas de desarrollo, pero adicionalmente es grave, señor Ministro, porque puede crear problemas cara al exterior y cara a Europa del propio mantenimiento de los fondos de cara al futuro. Es evidente que si nos ponemos en la posición de franceses, holandeses o alemanes ellos estarán dispuestos a ayudar a los países que están en un nivel de desarrollo más atrasado para que se pongan al día y se incorporen, pero verdaderamente tiene que ser más dramático o menos asumible mandar fondos a estos países para que hagan las inversiones que dejan de hacer, es decir, para sustituir sus inversiones. Evidentemente pensarán que si este dinero público lo gastamos en otras atenciones, no son ellos los que deben sufragar las inversiones que nosotros no debemos dejar de hacer.

He puesto el ejemplo de los recortes que se han hecho hace unos días y las reservas que se han anunciado porque es algo que está en la opinión pública, pero éste, señor Ministro, es un problema grave que viene arrastrándose durante los últimos cinco años. Como usted sabe, y lo hemos dicho en muchas ocasiones al debatir los Presupuestos, las inversiones, el capítulo VI, y si me permite el señor Ministro, incluso el capítulo de operaciones por capital, capítulo VII, vienen decreciendo sistemáticamente en los últimos años. El porcentaje de las operaciones no financieras ejecutadas, es decir, del gasto no financiero del Estado, capítulo VI y VII, de las operaciones de capital, ha descendido desde el año 1991 de un 16,8 por ciento al 10 por ciento. Lleva camino de reducirse a la mitad en un período de cuatro años, señor Ministro. Es decir, estos fondos europeos que han venido en los años pasados han sustituido o complementado lo que nosotros hemos dejado de invertir y las perspectivas para el año 1995 son graves.

Los fondos europeos son importantes porque son inversiones que necesitan nuestras Comunidades Autónomas,

nuestras provincias, nuestras comarcas para desarrollarse, pero las inversiones son importantes todas, las que vienen de la Comunidad Económica Europea y las que deberían venir y no vienen procedentes de la Administración Central en este caso. La consecuencia es que este tema se trata aquí, en primer lugar, porque hay que verlo globalmente, y en segundo lugar, aparte de ser un tema de importancia que puede tratarse en otra ocasión, es difícil ir a Europa a pedir estos fondos como antes he señalado si nosotros no nos ayudamos a nosotros mismos, y no lo estamos haciendo en estos procesos de desarrollo, señor Ministro, en la medida en que deberíamos estarlo haciendo.

Esta mañana antes de venir he preparado este gráfico, la línea roja señala el porcentaje de las operaciones no financieras y cuáles son los gastos de capital, y como verá es una línea que cae de una forma impresionante, señor Ministro. Esto no puede ser así y además no creo que esta situación de Europa se pueda mantener durante mucho tiempo. Los europeos, como he dicho, estarán dispuestos a ayudarnos si ellos ven que nosotros estamos en condiciones y decidimos ayudarnos a nosotros mismos, pero en base a las cifras de ejecución de los Presupuestos y de las perspectivas que tenemos para este ejercicio 1995 ésta no es la realidad que en estos momentos podemos hacer llegar a Europa.

Para terminar, le planteo dos temas concretos; en cuanto a los Fondos de Cohesión, quiero señalarle que, como se sabe, están sujetos al cumplimiento de los criterios de convergencia. No hace falta insistir en cuanto se sabe que el único criterio que cumplíamos, el del porcentaje en la Deuda Pública del 60 por ciento, o lo hemos dejado de cumplir o estamos a punto de dejar de cumplirlo, con lo que esto supone en cuanto a cantidad de fondos, como el propio Ministro ha señalado.

Por otra parte, respecto de la ejecución de alguno de estos problemas, se han suscitado reservas por el Tribunal de Cuentas Europeo. Este tema es importante y hay que tener cuidado en esta materia. Es posible que la penuria de inversiones lleve a que se financien con fondos europeos fondos que deberíamos estar financiando nosotros mismos. Por tanto, la necesidad de aumentar las inversiones que nosotros financiamos con nuestros propios fondos debe tratar de lograr que aquello que no es compatible con las normativas de los fondos europeos lo hagamos con nuestra propia financiación, evitando así esta clase de comentarios por parte del Tribunal de Cuentas Europeo que pueden poner en peligro los fondos y que, desde luego, pueden dar argumentos a aquellos sectores de opinión europeos que están en contra del mantenimiento de estos Fondos de Cohesión o, incluso, de los Fondos Estructurales.

En tercer lugar, señalaré, señor Ministro, la escasez de proyectos de medio ambiente, concretamente en el caso de los Fondos de Cohesión, respecto de los cuales en muchos casos hay aspectos que poner de manifiesto, como la lentitud por parte del Gobierno en aprobar unos instrumentos importantísimos para el desarrollo de proyectos de inversión. Y me voy a referir concretamente al tema del agua,

puesto que esta cuestión está en éstos momentos en candelero.

En 1985, señor Ministro, se aprobó la *Ley de Aguas*. Desde entonces han pasado diez años. Creemos que es tiempo suficiente para que se hubieran realizado ya los planes de cuenca y, en consecuencia, el Plan Hidrológico Nacional. Por el contrario, han pasado ya diez años y ni está aprobado el Plan Hidrológico Nacional ni ningún plan de cuenca. Este Senador, a título personal, creo que hace ya cuatro o cinco años, presentó algunas alegaciones al plan hidrológico de la cuenca del Ebro y aún está esperando que le contesten. Creemos, pues, que ha habido tiempo suficiente para elaborar estos planes, cuya existencia permitiría la realización de proyectos en materia tan importante como la hidráulica, muy relacionada en este país —diría, incluso, que fundamentalmente en este país— al tema del medio ambiente. Si no hay proyectos y capacidad de inversión en medio ambiente en temas hidráulicos es porque, básicamente, toda esta documentación que debería estar ya plasmada —y tiempo ha habido porque han trascurrido diez años— no está en condiciones aún de ser ejecutada porque no están todavía aprobados esos planes.

En consecuencia, si tenemos que acudir a planes de infraestructura —que bienvenidos son—, suscitamos las críticas de la Unión Europea por no desarrollar proyectos de medio ambiente, de los cuales una parte muy importante corresponde a los temas hidráulicos, por lo que no son los europeos los que tienen la culpa. Quizás sea esta lentitud, por las causas que en esta ocasión no conviene analizar, por la que todos estos planes de cuenca —y el Plan Hidrológico Nacional, que debería desarrollarse a continuación— no están elaborados.

Y éstos son los puntos que en relación a la comparecencia que hoy ha hecho el señor Ministro respecto a los marcos de apoyo comunitarios en esta Comisión tenía este portavoz del Grupo Popular que realizar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Senador Alierta.

Antes de dar la palabra al señor Ministro para responder a los distintos portavoces, en sustitución del señor Anasagasti, por el Grupo vasco del PNV, tiene la palabra el señor Zabálfa.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señora Presidenta, por permitirme intervenir en nombre del Grupo Parlamentario vasco del PNV, y gracias también al señor Ministro por las explicaciones que nos ha dado en la comparecencia de esta tarde.

Me voy a referir exclusivamente y con mucha brevedad a la parte referente a los Fondos de Cohesión, respecto de los que, como está establecido, el período de solicitudes para el año 1995 finaliza el día 15 de este mes, dentro de dos días exactamente.

A este respecto, no sé si el señor Ministro estará en condiciones de poder adelantarnos algo sobre los proyectos presentados, ya que éstos han tenido que ser remitidos a los ministerios correspondientes, y del calendario para la evaluación de los mismos por parte de estos ministerios, el

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, me gustaría que me aclarara, si es posible, algunos de los aspectos recogidos en el documento de desarrollo del acuerdo de financiación de los proyectos de las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Cohesión. Por una parte, en cuanto a los trámites de selección de estos proyectos, está establecido que habrá una evaluación por parte de los ministerios correspondientes y una posterior consulta al Ministerio de Economía y Hacienda. Me gustaría conocer cuál es el contenido, la razón y el hecho de esta consulta, es decir, cómo se va a realizar la misma y cuál es el nivel por parte del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la posibilidad de selección de estos proyectos; en definitiva, cuál será la intervención en este caso del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo que respecta al esquema financiero que está establecido también en este documento, para la recepción de las subvenciones se establece que se hará de acuerdo con el ritmo de ejecución de los proyectos cuando éstos sean en conjunto. Le agradecería que también me aclarara exactamente qué quiere decir este grado o ritmo de ejecución de los proyectos conjuntos, es decir, si las subvenciones se van a recibir evaluando la ejecución de todos o de cada uno de los proyectos. Y en cuanto al comité de seguimiento del Fondo de Cohesión, que también está establecido en este documento, me gustaría saber cuál va a ser su composición.

Finalmente, quisiera saber la opinión del señor Ministro sobre las noticias que están apareciendo últimamente en los distintos medios de comunicación con respecto a los problemas que puede tener el Estado español en la recepción de los Fondos de Cohesión, tanto por la fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo, como por la posible ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este, lo que, como hoy aparecía en algún medio de comunicación, podía crear algún problema para el reparto de los Fondos de Cohesión, sobre todo de cara al futuro.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zabálfa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

Voy a intentar responder a los múltiples problemas y preguntas que se han suscitado, intentando, a su vez, ser relativamente concreto.

En primer lugar, le diré al señor Segura que es cierto que en la valoración de los distintos proyectos hay una participación de las Administraciones públicas, que es cierto que hemos modificado los ejes prioritarios dando una mayor importancia al sector productivo y que en ese sentido la participación de empresas directamente juega un mayor papel que en el pasado.

De igual forma, la prioridad que se da al medio ambiente no es tanto en términos cuantitativos como en los porcentajes que, en términos globales, significa una mayor

importancia para el tema medioambiental. En algunos casos, como el agua —y el Senador Alierta se ha referido a ello—, es imprescindible disponer de algunos elementos que permitan su mejor utilización, o, por lo menos, su planificación. Así, el Gobierno ha estado discutiendo en estas últimas semanas —está ya aprobado— un programa de aguas residuales. Por tanto, hemos discutido ya el marco financiero del programa de aguas residuales en España, lo que significa una envolvente actuación financiera del Ministerio de Obras Públicas en este sector para los próximos años.

En cuanto al Fondo de Cohesión y su pregunta sobre la capacidad de utilización de nuestro país, he dicho que estamos hablando aquí no de cifras absolutas, sino de horquillas, y la horquilla para nuestro país evidentemente se sitúa entre el 52 y el 58 por ciento. Dicho en otros términos, recibiremos un mínimo del 52 por ciento y un máximo del 58 por ciento del total que en estos momentos existe.

¿Cómo está funcionando la coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda, las Administraciones autonómicas y las Administraciones locales? ¿Es mejorable en el sentido gerencial de las Administraciones públicas? Sin duda alguna, sí. Creo que la definición de los planes de desarrollo ha funcionado bastante bien. Han participado las Comunidades Autónomas. Con las Administraciones locales hay programas de actuación con corporaciones locales. Y en cuanto al sentido gerencial, es verdad que la práctica que se ha ido adquiriendo en la utilización de los fondos comunitarios nos permite pensar hoy que las cosas funcionan bastante mejor que hace algunos años, lo cual no quiere decir que no haya problemas específicos, y a algunos de ellos me referiré posteriormente cuando haga algún comentario ulterior.

El señor Mardones, como también algún otro interviniente posterior, ha hablado de recortes en los Presupuestos Generales del Estado por parte del Gobierno. Sin embargo, el Gobierno ni recorta ni es una decisión del Gobierno. Es una decisión del Parlamento, que ha aprobado un artículo once que está muy claro y define muy claramente lo que el Gobierno tiene que ejecutar, y el Gobierno lo que hace es ejecutar lo que ustedes han aprobado en las Cámaras en el Presupuesto para el año 1995. Tendremos ocasión de hablar con más detalle de estas cosas con motivo de una próxima comparecencia que sobre este tema tendré pasado mañana en la Comisión de Presupuestos. Allí podré referirme a esas cifras a las que su señoría ha hecho referencia, 150.000 millones de reducción de gasto y 407.000 millones de reserva, cantidades que afectan a inversiones y a no inversiones. Es decir, no hay necesariamente una afectación de estas cifras a inversiones, aunque es evidente que también las inversiones están afectadas.

En segundo lugar, en cuanto a la cofinanciación, ésta se define en función del territorio, y es verdad que se aplica la misma cuantía cualesquiera que sean los agentes institucionales afectados.

En cuanto a la distribución entre Comunidades Autónomas y ayuntamientos, es difícil que pueda darle las cifras en este momento. En cuanto al 33,75 por ciento en Objetivo 1, que es la cuantía esencial en regiones como Cana-

rias, Comunidad que a usted le preocupa, un 37,75 por ciento de los fondos va a dicha Comunidad Autónoma. En el restante 66,25 por ciento están incluidas tanto las actuaciones del Estado como las de las corporaciones locales a través de su fondo de cooperación local. Las corporaciones locales tienen una participación sustancialmente menor y, en orden a importancia la tienen, en primer lugar, el presupuesto del Estado; en segundo lugar, las Comunidades Autónomas, y en tercer lugar, las corporaciones locales.

En cuanto a si tengo noticia de que algún proyecto no se haya ejecutado por falta de financiación, tengo que decir que hasta ahora eso no se ha dado. Es posible que haya algún caso pero no he tenido conocimiento de ello.

Referente a si hay una consideración específica para Canarias, tengo que decir que el sistema de distribución de fondos entre Comunidades Autónomas ha seguido exactamente las mismas pautas que las comunitarias y, en consecuencia, el tratamiento específico de Canarias se ha tomado en cuenta —en mi opinión— en la cuantificación de los porcentajes de participación entre las regiones de Objetivo 1.

Finalmente, en cuanto a los fondos de cohesión, ya he dicho anteriormente que, por definición, no se han repartido. En consecuencia, no hay ningún criterio específico para esta atribución de fondos. Incluso creo que su naturaleza es distinta. Yo diría que el criterio predominante en el último año fue el de la utilización al máximo de dichos fondos. Hemos hablado de los fondos que se ponían en funcionamiento en un momento determinado sin demasiados proyectos todavía en cartera, con lo cual, se ha hecho uso del mayor número de proyectos disponibles que pudieran ser imputados al Fondo de Cohesión con el objeto de obtener el nivel más elevado posible de retornos.

En cuanto al concepto de solidaridad, siempre he dicho que, en mi opinión, el Fondo de Cohesión no debe ser conceptualizado como algo que deba tomar en consideración elementos de solidaridad. Creo que la solidaridad hay que analizarla de forma global y tomando en consideración tanto las actuaciones del Estado como las de la Unión Europea en las Comunidades Autónomas. Dicho en otros términos, puede no tener ningún sentido en términos nacionales que un determinado proyecto se financie vía fondos de cohesión en una Comunidad Autónoma pudiéndose financiar vía Feder, cuando a cambio de utilizar esta vía podemos utilizar el Fondo de Cohesión para otra Comunidad Autónoma que en otro caso no podría tener acceso a los fondos Feder por una u otra razón. En consecuencia, creo que en el Fondo de Cohesión no hay que aplicar de forma mecánica y automática un criterio de solidaridad que creo no subyace ni en la filosofía ni en la definición que al menos yo tengo respecto de este Fondo.

Quisiera decirle al señor Carrera, de Convergència i Unió, que en lo referente a su planteamiento de distribución de recursos entre las distintas Administraciones, no comparto su tesis. Ya hemos tenido ocasión de hablar sobre ese tema otras veces. Y es que no es cierto que haya que distribuir los fondos europeos en función de las competencias existentes en cada Comunidad Autónoma, excepto si las aportaciones de fondos a Europa se hacen tam-

bién en función de las distintas competencias de las Comunidades Autónomas. Dicho en otros términos, lo que no he aceptado ni aceptaré nunca es que se diga que el Estado es el que aporta los pagos a Europa y que los restantes agentes son los que reciben los ingresos procedentes de Europa. Globalmente, lo que recibimos de Europa se ha aportado previamente con el diferencial consecuencia del saldo neto que se percibe en cada momento, pero, desde luego, lo que no tendría ningún sentido es que por la vía de percepción de fondos adicionales pagados por el Estado central y recibidos por las Comunidades Autónomas y por las corporaciones locales estuviésemos modificando el sistema de financiación tanto de Comunidades Autónomas como de corporaciones locales.

Yo podría entender perfectamente el debate de si las competencias transferidas tienen suficiente financiación o no. Si tienen suficiente financiación a través del sistema diseñado para esa transferencia, no parece que tenga sentido alguno que los fondos adicionales procedentes de Europa vayan a Comunidades Autónomas. Si no tienen suficiente transferencia para el ejercicio de las competencias, lo que tendremos que hacer es plantearnos la mayor, y luego la segunda derivada será si esos fondos proceden de Europa o de los Presupuestos Generales del Estado. Pero creo que no se puede aceptar —al menos yo no lo acepto— una relación de distribución necesaria entre las Comunidades Autónomas sin haber definido previamente las cuantías a transferir y las obligaciones a las que hay que hacer frente.

Finalmente, es cierto que hay un tratamiento diferenciado entre Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 5 b, y es verdad también que ello es consecuencia a su vez del distinto comportamiento que tiene cada Comunidad Autónoma en términos de renta per cápita. Es cierto que las regiones Objetivo 1 reciben más fondos que las de Objetivo 2 y las de 5 b, que normalmente estén emplazadas en Comunidades Autónomas con niveles de riqueza más altos que las regiones Objetivo 1 por su propia naturaleza, como también es cierto que en algunos países las percepciones de fondos son más altos en sus regiones Objetivo 1 que en nuestro país como consecuencia de que sus niveles de renta son inferiores.

Quiero decirle al señor Alierta que el viejo debate sobre la territorialización lo hemos mantenido ya muchas veces. Su señoría me ha oído decir en varias ocasiones que, en mi opinión, la fórmula que maximizaba el total de fondos obtenidos por nuestro país es la elegida para regiones Nut 2 en vez de Nut 3 lo que, evidentemente, hubiera resuelto el problema de Teruel que preocupa a su señoría a mí también, aunque nos hubiera generado muchas otras dificultades en no pocas provincias que hoy están recibiendo fondos y que, sin embargo, no los recibirían en el caso de que estuviésemos hablando de un sistema Nut 3 en vez de hablar de un sistema Nut 2.

Es verdad que su señoría habla de unas cifras referentes a 1994 sobre las que puedo decirle, por ejemplo, que España, del total de Objetivos 1, 2 y 5 b, recibe 852 ecus por habitante frente a una media comunitaria de 605 ecus por habitante. Concretamente en Objetivo 1, por mencionar la cifra exacta, España recibe 1.128 ecus por habitante frente

a una media comunitaria de 1.042, lo que es verdad que supone una cifra sustancialmente superior a las de las regiones Objetivo 5 b, que son sólo de 384 ecus por habitante, frente a una cifra media total de 215 ecus, o superior a las de zonas en declive industrial donde tan sólo percibimos 142 ecus por habitante frente a una media de 120 ecus. Pero es verdad que cualquier modificación del modelo podría dar lugar a cifras distintas y seguramente peores para nuestro país.

También es cierto que su señoría hace referencia a algunos casos que no por ser excepcionales hay que tomarlos como alarma general. El caso del Burgenland, en Austria, como el caso del Hainaut, en Bélgica, o algunas zonas de Francia y de Holanda corresponden a una distribución, en términos de país, que tienen unos mínimos criterios de equilibrio.

España, aun sin incluir las zonas a que su señoría ha hecho referencia, recibe el 26 por ciento del total de los fondos comunitarios —un cuarto de los fondos—, cuando nuestra población, no ya en términos globales, sino de porcentaje, en las regiones afectadas por los Objetivos 1, 2 y 5 b es sólo del 19 por ciento. Y eso que nuestra participación en el Objetivo 2, es decir, en la zona de declive industrial, es relativamente más reducida que la del resto de la Comunidad, dado que en ese caso sólo tenemos el 13 por ciento de población.

Dicho en otros términos, cualquier fórmula que se pacte tiene sus aristas, sus dificultades, y es cierto que al final hay que optar por una o por otra y que todas ofrecen ventajas e inconvenientes. Pero creo que la finalmente pactada es la óptima desde el punto de vista de maximizar los beneficios de nuestro país y minimizar los perjuicios, lo cual no quiere decir que no existan algunos perjuicios concretos que todos conocemos y que, evidentemente, se han intentado remediar a través de la toma de decisiones internas que permiten compensar parcialmente las dificultades que se plantean.

El problema de la adicionalidad de los fondos es un tema de larga discusión, es decir, se trata de en qué medida esa adicionalidad corresponde o debe corresponder a inversiones cero, o a un nivel de inversión sobre el que su señoría parte de la necesaria consolidación a partir de un determinado momento. Pero en la medida en que nuestras aportaciones a la Unión Europea van creciendo, podríamos pensar que también deberían verse afectados esos fondos destinados a inversión en el futuro en tanto en cuanto se van modificando esas participaciones.

Creo que hay una cierta reducción de los Capítulos VI y VII en términos porcentuales —es evidente—, pero no en términos absolutos. Lo que se está produciendo, de hecho, es que el porcentaje de participación es algo menor, aunque es verdad que en términos absolutos se sigue manteniendo la inversión, e incluso está creciendo en términos nominales. Eso no debería darnos por satisfechos, excepto si no fuera porque tenemos una restricción que su señoría conoce perfectamente, al igual que yo. Tenemos un problema grave de déficit al que hay que hacer frente y, en consecuencia, hay que optar en la toma de decisiones para la reducción del déficit. También, evidentemente, la inver-

sión pública puede acabar afectada; especialmente, en aquellos momentos en que, como en el actual, la recuperación económica permite pensar que la salida de la crisis debería venir más bien incentivada por la inversión privada que por la inversión pública.

En cuanto a los problemas específicos que me ha planteado sobre el Fondo de Cohesión, en primer lugar, no es exactamente correcta su afirmación acerca de que los Fondos de Cohesión están sometidos al cumplimiento de los criterios de convergencia sin ningún matiz. Esa afirmación es cierta, pero en la medida en que entendamos por criterios de convergencia no el cumplimiento a rajatabla de lo establecido en el Tratado de Maastricht, sino lo establecido en los programas de convergencia y, por tanto, las sendas que permitan alcanzar al final de un determinado período las cifras establecidas en Maastricht. En otro caso, no tendría sentido; evidentemente, si los fondos son para alcanzar la convergencia y no son compatibles con el incumplimiento de la convergencia, al final, como digo, no tendrían ningún sentido. Nosotros tenemos el compromiso de cumplir el plan de convergencia, y es cierto que si incumpliéramos dicho plan —no los criterios de convergencia— podría existir algún riesgo de pérdida de los Fondos de Cohesión vinculados al mismo.

En segundo lugar, la adscripción de ciertos programas o proyectos a la cohesión ha suscitado problemas en España y en otros lugares. Ello es consecuencia de un doble fenómeno. En primer lugar, por la utilización de un nuevo instrumento, el Fondo de Cohesión, sobre el que no existía práctica anteriormente, que ha habido que ir elaborando a través de negociaciones bilaterales con la Comisión de forma progresiva. De esa práctica no siempre coincide en su análisis el Tribunal de Cuentas con las decisiones de la Comisión, pero todo lo que en su día decidimos que fuera financiable por Fondos de Cohesión fue pactado, evidentemente, con la Comisión de la Unión Europea.

Puede existir incluso un segundo problema, y es el cambio de criterios en función de la disponibilidad de un número adicional de proyectos —cosa que no sucede en el momento inicial— tan pronto como se vaya teniendo una cierta experiencia sobre los programas aplicables al Fondo de Cohesión. En los próximos años veremos una serie de proyectos mucho más vinculados a acciones específicas; entre ellas, las relativas al tema del agua, al que su señoría hacía referencia. Como antes he citado, ya está previsto en el momento actual poner en marcha el programa de depuración de aguas residuales, que va a exigir una inversión muy importante de fondos nacionales y comunitarios, posiblemente a través del Fondo de Cohesión, que nos permitan luchar contra ese segundo gran problema que plantea el agua en nuestro país y que no es el de la cantidad, sino el de su calidad.

En cuanto al señor Zabala, evidentemente, los proyectos planteados serán analizados por los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura de forma relativamente rápida, y en un momento posterior el Ministerio de Economía y Hacienda dará su opinión sobre aquellos aspectos que nos preocupan fundamentalmente, y que son dos: en

primer lugar, en qué medida encajan en las disponibilidades presupuestarias existentes y, en segundo lugar, en qué medida existe una financiación alternativa posible que permita maximizar la utilización de los recursos comunitarios, tema que se puede plantear en algún caso, cuando Comunidades Autónomas o corporaciones locales dispongan no sólo de la posibilidad de recurrir al Fondo de Cohesión, sino a otros fondos infrautilizados en términos comunitarios, con lo que podrían dejar un hueco para que los Fondos de Cohesión los utilizaran aquellas Comunidades Autónomas que no tienen alternativa de utilización.

En cuanto al segundo punto del problema del esquema de financiación en la recuperación de fondos, pienso —no recuerdo cuáles son los términos textuales del Convenio— que el sistema de retribución o de recepción de fondos tiene que ser coherente con el sistema comunitario, que suele ser —si recuerdo bien— el 40 por ciento en el momento de ser aprobado el proyecto, y posteriormente está en función de las distintas certificaciones presentadas en cada caso concreto. En el Comité de seguimiento todavía no está definida la composición.

Con respecto al problema del futuro de los Fondos de Cohesión y a si existe o no riesgo, en primer lugar, no me preocupan especialmente los problemas que ha suscitado en estos momentos el Tribunal de Cuentas comunitario aunque, evidentemente, se trata de anomalías o diferencias de criterio que se tendrán que corregir o clarificar entre la Comisión y el Tribunal de cuentas. Hemos tenido algún problema adicional con la Comisión de la Unión Europea —no con el Tribunal de Cuentas— por la no puesta en práctica de alguna normativa comunitaria y, específicamente, de la Directiva sobre contratación pública, como consecuencia de que en la legislación nacional el período de presentación de licitaciones es inferior al de la legislación comunitaria. Esto ha sido interpretado por los juristas en Bruselas como una actuación protectora y anómala por parte de la Administración española, en la medida en que el acortamiento de plazos favorecía a nuestras empresas frente a empresas europeas. Ese tema se ha corregido, como consecuencia de las peticiones que Bruselas nos ha planteado, mediante una instrucción de la Mesa Nacional de Contratación y quedará resuelto de forma más adecuada y de manera permanente a partir del momento en que se apruebe de forma definitiva la ley de contratos de las Administraciones públicas.

El problema del futuro de los Fondos de Cohesión es mucho más difícil de valorar en este momento. Los Fondos de Cohesión corresponden a unas determinadas perspectivas financieras y a un cierto contexto. ¿Qué es lo que va a suceder en una futura ampliación, en un futuro contexto de previsiones financieras? Es muy difícil decirlo en este momento. Posiblemente, tengamos ocasión de hablar de algunos de estos problemas en la Ponencia sobre la Conferencia intergubernamental, pero hay una opción fundamental sobre la que habrá que tomar una decisión. Es decir, ¿el modelo para el futuro es exactamente el mismo que el que existe actualmente? En consecuencia, ¿los países más pobres que nosotros deben tener acceso a Fondos de Cohe-

sión? ¿Ese modelo del nivel de renta per cápita español respecto a la media comunitaria se sitúa por encima o por debajo de la renta comunitaria? ¿Los problemas de cohesión existentes en nuestro país van a ser superiores o inferiores a los de otros países que se incorporen a la Unión? En consecuencia, ¿todos debemos aportar más para que algunos sigamos recibiendo más, o es más razonable que algunos aporten menos, o que todos aportemos menos, y que la recepción de fondos se distribuya con otros criterios?

Estos son, sin duda alguna, elementos sobre los que hay que reflexionar y yo tengo mis propios criterios al respecto, pero creo que no es un tema que en estos momentos esté planteado encima de la mesa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

Señorías, antes de levantar la sesión, pido a los miembros de la Ponencia, que se va a celebrar en esta misma sala, que en diez minutos podamos reanudar la sesión para poder avanzar en el contenido.

Solicito a los portavoces que se acerquen un momento a la Mesa con el fin de concretar el calendario de próximas reuniones.

Gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961